

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

**RESOLUCIÓN MAG N° 1434**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 07/2025, DEL LLAMADO LPN N° 04/2025 "ADQUISICION DE ABONOS COMPUESTOS PARA PRODUCTORES ASISTIDOS POR LA DEAG" - PLURIANUAL - ID N° 461023, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A."**

-1-

Asunción, 23 de OCTUBRE de 2025

**VISTO:**

La Nota N. N° 483/25 de fecha 10 de octubre de 2025, de la Dirección de Extensión Agraria; la Providencia VMA N° 873/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, del Viceministerio de Agricultura; la Providencia de fecha 17 de octubre de 2025, del Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones MAG; el Dictamen DC AL N° 165/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 203/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 938/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 27601/2025); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota N. N° 483/25 de fecha 10 de octubre de 2025, la Dirección de Extensión Agraria, solicita una Adenda de ampliación del 20% del Contrato MAG N° 07/2025 a favor de la firma comercial Distribuidora Exclusiva S.A. de la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE ABONOS COMPUESTOS PARA PRODUCTORES ASISTIDOS POR LA DEAG" - PLURIANUAL - ID 461.023, y manifiesta que lo solicitado obedece al requerimiento del sector asistido por esta Dirección.

**Que**, por Providencia VMA N° 873/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, el Viceministerio de Agricultura, remite lo solicitado por la Dirección de Extensión Agraria para conocimiento y fines correspondientes.

**Que**, por Providencia de fecha 17 de octubre de 2025; el Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones MAG, solicita la emisión del dictamen legal para realizar el Convenio Modificatorio N° 01, correspondiente al 20% del Contrato MAG N° 07/2025 con la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3, representada por la Sra. CELIA RAMONA GUACHIRE MEDINA con C.I. N° 3.251.062, por un monto total de Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) y proseguir con los trámites, adjunta la nota de solicitud con sus antecedentes, conformidad de la firma, dictamen técnico del Administrador de Contratos, y el borrador del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. Aprobado: Firmantes.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

**RESOLUCIÓN MAG N° 44/2025**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 07/2025, DEL LLAMADO LPN N° 04/2025 "ADQUISICION DE ABONOS COMPUESTOS PARA PRODUCTORES ASISTIDOS POR LA DEAG PLURIANUAL – ID N° 461023, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.".**

-2-

**Que**, por Dictamen DC A.L. N° 165/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Conclusión expresa que: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato MAG N° 07/2025, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3, representada por la Sra. CELIA RAMONA GUACHIRE MEDINA con C.I. N° 3.251.062 en el marco del llamado: "ADQUISICIÓN DE ABONOS COMPUESTOS PARA PRODUCTORES ASISTIDOS POR LA DEAG" – PLURIANUAL – ID 461.023, a los efectos de la ampliación del 20% del monto total del contrato. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades y montos es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y elevar a consideración de la máxima Autoridad Ministerial, la modificación contractual solicitada"*.

**Que**, por Providencia DC N° 203/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/AL N° 165/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO MAG N° 07/2025.

**Que**, por Nota DGAF N° 938/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud realizada por la Dirección de Contrataciones a los efectos de proseguir los trámites para la autorización del convenio modificatorio del Contrato MAG N° 07/2025, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3, representada por la Sra. Celia Ramona Guachire Medina con C.I. N° 3.251.062, a los efectos de la ampliación del 20% del contrato, conforme a lo expuesto en el presente documento. La Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta que no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

**Que**, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1/2025

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 07/2025, DEL LLAMADO LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE ABONOS COMPUESTOS PARA PRODUCTORES ASISTIDOS POR LA DEAG" - PLURIANUAL - ID N° 461023, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.".**

-3-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato MAG N° 07/2025 del llamado LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE ABONOS COMPUESTOS PARA PRODUCTORES ASISTIDOS POR LA DEAG" - PLURIANUAL - ID 461.023, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3, representada por la señora Celia Ramona Guachire Medina con C.I. N° 3.251.062, para la ampliación del monto total del Contrato por Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA incluido, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) suscribir el Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato MAG N° 07/2025.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

CG/ofg/jul

**CARLOS A. GIMÉNEZ D.**  
**MINISTRO**

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldó Leguizamón Almada. Aprobado: Firmantes.